

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4408
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

16 NOV. 2011

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988
"Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales,

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la empresa
Barraca Cargioli S.A, RUT N°76.141.696-0 los que revisados se ha comprobado que cuenta con los
requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-387.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón
social, es el contrato de compraventa de patente realizado ante el Notario don Hurtado Peralta
Gonzalo, de fecha 05 de Octubre del 2011.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la
cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : BARRACA ACARGIOLI S.A
R.U.T. : 76.141.696-0
GIRO : DEPOSITO DE FIERROS
ROL : 2-387
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8136
ANTERIOR DUEÑO : SOC. RECUPERADORA DE METALES LTDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS